



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: Direc. de PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN JURISDICCIONAL

VISTO el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, la Decisión Administrativa N° 761 del 6 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 1490/92 se creó la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como organismo descentralizado que actúa en la órbita de la actual SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD.

Que por la Decisión Administrativa N° 761/19 se aprobó la nueva estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

Que en los Anexos I y III de la Decisión Administrativa N° 761/19 constan los organigramas del primer y segundo nivel operativo de esta Administración Nacional.

Que en el Anexo II y IV de dicha norma se aprueban las correspondientes Responsabilidad Primaria y Acciones.

Que en virtud de necesidades de reorganización del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS es menester reasignar funciones en la DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN JURISDICCIONAL dependiente de ese Instituto.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la ANMAT han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de lo establecido por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto a partir del 1 de abril del 2020 la designación en la DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN JURISDICCIONAL del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS, de la Vet. SAMMARTINO, Roberta, DNI 25.715.023 otorgada por DI-2019-8159-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 2º.- Déjase sin efecto a partir de 1 de abril del 2020 la designación en el DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA SANITARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS dependiente de la DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN JURISDICCIONAL del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS, de la Med. LAMELAS, Ángela Fanny, DNI 22.849.231 otorgada por DI-2019-8159-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, dése a la Dirección de Recursos Humanos y archívese.